



AYUNTAMIENTO DE ROMANGORDO (CÁCERES)

C.I.F. P-1016300-D Plaza de España, 1. 10.359-Tfn.927576581-Fax 927576525- romangordo@campoaranuelo.org

DECRETO DE LA ALCALDIA

A la vista de la Cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Económicas. **Mesa de Contratación.**

De conformidad con el punto 7 de la Disposición adicional segunda de la LCSP, en relación con el artículo 326, de la LCSP, la mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. **Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma.** Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

En virtud de lo expuesto y siendo de mi competencia, RESUELVO:

Primero.- La Mesa de contratación encargada de la calificación de la documentación y valoración de las ofertas en el procedimiento de que se trata, la contratación por procedimiento abierto de Concurso con varios criterios de adjudicación del arrendamiento de la Finca Rústica Municipal, denominada “Dehesa Boyal de Romangordo”, de propiedad municipal, para su uso agrícola y ganadero, en el Término Municipal de Romangordo (Cáceres), estará compuesta de la siguiente manera:

Presidente /a:

La Alcaldía del Ayuntamiento de Romangordo o Concejal en quien delegue

Vocales:

D. Sixto Jiménez Martín, Concejal del Ayuntamiento de Romangordo

D. Ventura Vaca Correa, Secretario –Interventor del Ayuntamiento de Romangordo.

D. Francisco Javier Gonzalez Mancha, Personal Laboral del Ayuntamiento

D. Alberto Garcia Ruiz. Funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

Secretario: D. Luis Miguel Matías del Mazo, Funcionario del Ayuntamiento de Romangordo, con voz pero sin voto.

Tercero.- Ordenar la publicación del presente Decreto en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Romangordo (www.romangordo.org), para conocimiento público.

Así lo ordeno, firmo y sello con el de mi cargo, en ROMANGORDO (Cáceres), a 4 de Noviembre de 2019.

El Alcalde –Presidente en funciones

Por Delegación (Res. Alc. 07-10-2019)

Fdo. Evaristo Blázquez Ramiro

Documento firmado electrónicamente al margen

Ante mí

El Secretario –Interventor

Fdo. Ventura Vaca Correa

Documento firmado electrónicamente al margen

